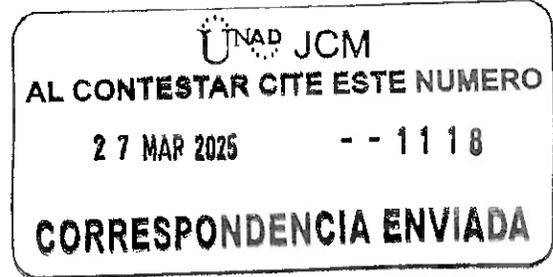


107- 0423

Bogotá, marzo 26 de 2025



Doctora
DORA INES OJEDA RONCANCIO
Subdirección de Relacionamento a la Ciudadanía
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia.
Teléfono Conmutador: (601) 22 22800
Bogotá

Asunto: Ampliación de consulta sobre transferencias secundarias - FONDO UNISUR.

Cordial saludo,

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) agradece la recepción de su comunicación referente a las transferencias secundarias, radicados 2025-ER-0093362 y 2025-EE-059275 del 6 de marzo de 2025, en la cual nos fue respondida la solicitud citando el *capítulo 4, artículo 4.4.4 del "Plan de transferencias documentales secundarias" del Acuerdo 001 de 2024 emitido por el Archivo General de la Nación*, y en virtud de esto, la respuesta no aborda de manera sustancial las inquietudes planteadas en nuestra comunicación inicial.

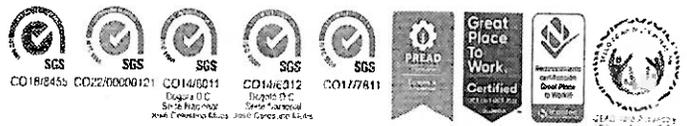
Es de resaltar que esta consulta técnica se presenta en razón a que en los informes Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG de la Función Pública y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA presentado ante la Procuraduría General de la Nación, nos consultan si se han efectuado transferencias documentales secundarias, y al marcar la opción no, esto nos ha presentado disminución en la valoración o calificación de estos informes, pese a ser sujetos obligados o no de este requisito técnico y normativo de las transferencias documentales secundarias, sin tomar como referencia que esta obligatoriedad no se presenta taxativamente en la normatividad legal vigente en materia archivística para el caso particular de las IES y el destino final del ente de control a legalizar esta transferencia, o en su defecto mantener como un activo propio de la entidad que no ha sido liquidada o fusionada, caso diferente al nuestro que como UNISUR fue transformado a UNAD mediante la Ley 396 del 5 de agosto de 1997.

Es importante precisar, que la transformación institucional de UNISUR a UNAD no solo llegó acompañada de un cambio de carácter legal (de institución universitaria a universidad), sino que nos permitió empezar a ejercer el estilo que hoy nos caracteriza en el sistema educativo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General – Sistema Nacional de Gestión Documental
Teléfono: (601) 3443700 Ext. 1511 – 1512
E-mail: sgeneral@unad.edu.co

F-2-2-7
3-05-02-2021

Página 1 de 4



innovación que ha evolucionado históricamente los hitos de la educación a distancia con características diferenciales en cuanto a los retos de innovación institucional.

Adicional a lo anterior, la UNAD cumple con todos los lineamientos técnicos para la intervención archivística y de instrumentos informacionales y de control archivístico conexos a las Tablas de Valoración Documental del Fondo UNISUR, para lo cual se referencian los soportes documentales de cumplimiento técnico de la intervención archivística del Fondo UNISUR¹.

Por lo tanto, desde la UNAD se amplía el contexto explicativo de la consulta y se formulan preguntas específicas para obtener una respuesta clara del Ministerio de Educación, lo cual que permita cumplir con el plan de transferencias secundarias de la UNAD:

- **Fondo UNISUR:**

- El fondo documental objeto a realizar transferencia secundaria, corresponde a la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá (UNISUR), creada durante el gobierno del Dr. Belisario Betancur Cuartas mediante la Ley 52 de 1981, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional.
- Posteriormente, la Ley 396 del 5 de agosto de 1997 transformó UNISUR en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- El fondo UNISUR, con 30 años de antigüedad, contiene información histórica cerrada, clasificada, organizada y descrita según lineamientos técnicos de la Tabla de Valoración Documental (TVD) del Fondo UNISUR.
- Esta TVD cuenta con el certificado de convalidación TVD-60, emitido por el Archivo General de la Nación el 6 de mayo de 2020 e inscrito en el Registro Único de Series Documentales.²

- **Conservación:**

El fondo UNISUR ha sido valorado aplicando la TVD convalidada y se encuentra en el archivo central de la UNAD, bajo condiciones de conservación y preservación que cumplen con la normativa y los estándares técnicos vigentes derivados de la Ley 594 de 2000.

- **Asistencia Técnica del AGN:**

- El pasado 12 de diciembre de 2024, el Archivo General de la Nación brindó asistencia técnica para determinar la competencia en la recepción de documentos históricos de entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Educación.

¹ Evidencias de Tabla de Valoración Documental Fondo UNISUR: URL: <https://sgeneral.unad.edu.co/servicios-sg/sistema-de-gestion-documental/material-de-apoyo/1026-resolucion-no-8364-27-de-noviembre-de-2015>

² Certificado de convalidación y registro en el RUSD de las TVD UNISUR: URL: https://sgeneral.unad.edu.co/00_PUBLICACIONES/GESTION_DOCUMENTAL/2022/Certificado%20De%20Convalidaci%C3%B3n%20-%20AGN/Certificado_RUSD_AGN.pdf

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General – Sistema Nacional de Gestión Documental
Teléfono: (601) 3443700 Ext. 1511 – 1512
E-mail: sgeneral@unad.edu.co



- El objetivo era clarificar si el Ministerio, como entidad cabeza de sector, es el receptor adecuado.
- El acta de la asistencia técnica señala que es necesario revisar la jerarquía para las transferencias secundarias, considerando que la UNAD es una entidad adscrita al Ministerio. Se entiende entonces que la entidad receptora de dicha transferencia sería el ministerio, (...) *es importante revisar el tema de la jerarquía para las transferencias secundarias, considerando que la UNAD es una entidad adscrita al Ministerio de Educación.* En consecuencia, la entidad receptora de dicha transferencia sería el Ministerio (...)." (Anexo acta de asistencia técnica con AGN).
- Dentro de la sesión de asistencia técnica adelantada por el Archivo General de la Nación, nos manifestaron que en términos generales las Instituciones de Educación Superior – IES, conservan los archivos históricos en sus propias instituciones IES, toda vez que estos presentan un gran aporte histórico e investigativo con fines académicos, y en este caso la UNAD cuenta con este fondo documental de la UNISUR como proyecto público vital de la educación a distancia en Colombia y así fue vislumbrada desde la génesis normativa reglamentada en la Ley 52 de 1981.

• Metodología de la Transferencia Documental:

En caso de ser confirmado, que el Ministerio es el receptor del fondo UNISUR, solicitamos se indique la metodología detallada para el proceso de transferencia, más allá de lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024 emitido por el Archivo General de la Nación.

En concordancia con el contexto general anterior, a continuación presentamos las consultas puntuales, de las cuales se requiere ampliar en detalle por parte del Ministerio de Educación, a saber:

1. Una vez surtido el análisis situacional y normativo del fondo documental UNISUR, se requiere respuesta de si somos sujetos obligados de esta transferencia documental secundaria ante el Ministerio.
2. Metodología y pasos a seguir para la realización de este proceso de transferencia documental secundaria ante el Ministerio, para el caso de ser sujetos obligados.
3. En la eventualidad de que este proceso podamos realizarlo de forma interna pasando de etapas archivísticas de archivo central al archivo histórico, para esta salvaguarda institucional del fondo documental UNISUR permanente en la UNAD. En cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas de organización, descripción y conservación documental con que contamos actualmente.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General – Sistema Nacional de Gestión Documental
Teléfono: (601) 3443700 Ext. 1511 – 1512
E-mail: sgeneral@unad.edu.co

F-2-2-7
3-05-02-2021

Página 3 de 4



4. De considerar necesario por parte del Ministerio una claridad o mesa de trabajo para abordar técnicamente esta necesidad, proponemos comunicación con los líderes del Sistema de Gestión Documental de la UNAD.

Agradecemos profundamente su atención a estas consultas, en razón a que son fundamentales para la correcta ejecución del proceso de transferencia del fondo UNISUR, puesto que esta claridad permitirá a la UNAD cumplir con la normativa archivística vigente, garantizando así la adecuada preservación y disposición del patrimonio documental.

Cualquier necesidad de claridades adicionales, con gusto serán atendidas por el Líder Nacional del Grupo de Gestión Documental y Función Notarial Oscar Julian Herrera Fajardo, teléfono 601 3443700 ext. 1511 – 1512, e-mail oscar.herrera@unad.edu.co

Cordialmente,



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General
UNAD

Proyectó: Oscar J. Mora.
Contratista Archivista SIGEDO UNAD

Revisó: Oscar J. Herrera.
Líder Nacional SIGEDO UNAD

Anexo: (3 folios) Acta de asistencia técnica Archivo General de la Nación.